



ORD. A 111 N°

2312

OP 470

ANT. :

Oficio CTSS N°347/13/2021 de fecha 26.03.2021 de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1085 de fecha 19.04.2021 de la SEREMI de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

MAT. :

Informa sobre la posibilidad de instruir una fiscalización a la empresa Agrosuper Planta San Vicente.



Santiago, 01 JUL 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de instruir una fiscalización a la empresa Agrosuper Planta San Vicente.

Al respecto, comunico a usted que el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dio respuesta a la materia consultada mediante Ord. N°1085 de fecha 19 de abril de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



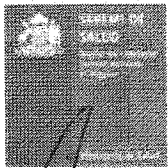
DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	21	
Jefatura Gabinete Ministro	PC	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	86K	
Jefatura Gabinete SSP	ETB	
Jefatura DIPOL	MPGS	
Jefatura Dpto. Salud Ocupacional	Q1	
Jefatura Unidad OIRS	RCP	

OTC/LOV

Distribución:

- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- SEREMI de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

DR. NAF/ING.CSC/ING.VPO

SEREMI de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Dirección: Tenientes Jose y Manuel Campos N° 423 6to piso
(Edificio interamericana)
Fono: 72-2335600
Horario: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:00 Horas y Viernes
08:30 a 16:00 Horas.
www.seremisalud6.gob.cl

ORD. N° 1085 19.04.2021

ANT.: Oficio CTSS N° 347/13/2021

MAT: Respuesta a Oficio CTSS N° 347/13/2021

Rancagua,

De: D. Pablo Ortiz Díaz
Secretario Regional Ministerial de Salud
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

A: Dra. Paula Daza Narbona
Subsecretaria Salud Pública
Enrique Mac Iver 541, Región Metropolitana

Junto con saludar cordialmente y en atención a solicitud de fiscalización por denuncia que implica que aproximadamente 100 trabajadores de la empresa Agrosuper Planta San Vicente, quienes por orden del empleador, actualmente estarían cumpliendo labores administrativa, de finanzas y contables, de manera presencial en la empresa, pudiéndose ejercer dichas funciones de manera telemática o remota, en consideración a las restricciones en el Plan paso a paso para enfrentar el alza de casos de Covid-19.

De acuerdo a fiscalización y a los antecedentes recopilados se informa, que se constata que la Planta Faenadora Agrosuper San Vicente cuenta con 40 trabajadores Administrativos, en los cuales se distribuyen en Administrativos de: Bodega 1, Calidad 1, Despacho 15, Producción 6, Producción FSV 4, Servicios 2, Contable 1 y Personas 10, de este total 11 pueden realizar trabajo remoto, sin embargo 2 se encuentran con post natal y de los otros 9 el empleador no acredita o certifica que son actividades esenciales, por lo cual, se ha levantado acta de fiscalización dando inicio a sumario sanitario, la cual se encuentran en proceso resolutivo.



Sin otro particular, se despide atentamente

D. Pablo Ortiz Díaz

Secretario Regional Ministerial de Salud
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Distribución:

1. Interesada
2. Unidad Salud Ocupacional.
3. Departamento Acción Sanitaria
4. Oficina de Partes
5. OIRS Rancagua



Valparaíso, 26 de marzo de 2021

Oficio CTSS N° 347/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, tomó conocimiento de denuncia que implica a aproximadamente 100 trabajadores de la empresa Agrosuper Planta San Vicente, quienes, por orden del empleador, actualmente estarían cumpliendo labores administrativas, de finanzas y contables, de manera presencial en la empresa, pudiéndose ejercer dichas funciones de manera telemática o remota, en consideración a las restricciones en el Plan Paso a Paso para enfrentar el alza de casos de Covid-19.

Al respecto, la Comisión acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir una fiscalización, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a la empresa Agrosuper Planta San Vicente, con el objeto de determinar la veracidad de lo denunciado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD. -